



Tlaxcala, Tlax., a 31 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"LIC. BENITO DAVID IGNACIO CAMARILLO LÓPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.
KM. 144 CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ
SAN COSME XALOZTÓC, TLAX. 90460

En atención a su escrito de veinticuatro de octubre del año en curso recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto que integra el programa de capacitación y adiestramiento al personal que forma parte de brigadas de emergencia de combate contra incendios, de acuerdo a la siguiente fecha:

Fecha	Horario	Combustible	Cantidad
25/11/2017	8:00-14:00 horas	Diésel	200 litros
25/11/2017	8:00-14:00 horas	Gasolina	200 litros

La actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa, adjunta copia de ubicación de las prácticas contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX inciso H del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son diésel y gasolina, conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal, autoriza la quema de 200 litros de diésel y 200 litros de gasolina, para la práctica contra incendios programada, de acuerdo a la fecha solicitada: 25 de noviembre del año en curso en el horario declarado en la solicitud.**

RVCH/ICA/EP/ITC/GSH

Página 1 de 2



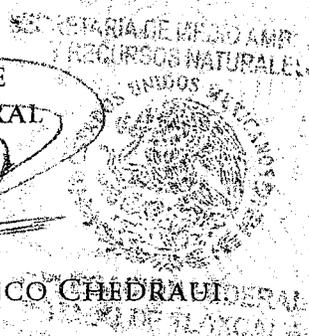


Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

- C.c.p. Lic. Viviana Barbosa Bonola.- Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad
- C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.-Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
- C.c.p. Lic. Efraín Flores Hernández.- Coordinador General de Ecología en el Estado.- Presente
- C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales.- Director del Instituto Estatal de Protección Civil.- Ciudad
- C.c.p.- C. Mario López López.- Presidente Municipal Constitucional de San Cosme Xaloztoc.- Presente
- C.c.p.- Expediente
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICA/EP/ITC/GSH